

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5227

AYUNTAMIENTO DE MOROS

ANUNCIO relativo a la convocatoria para la concesión de subvenciones de ayuda a la maternidad 2025 en el municipio de Moros (Zaragoza).

BDNS (identif.): 844416.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844416>).

Primero. — *Objeto.*

Medida de ayuda a la maternidad. Ejercicio 2025.

Segundo. — *Beneficiarios.*

Concesión de ayudas económicas a favor de familias donde hubiera en el año natural de 2025 nacimientos, adopción, acogida preadoptiva o situación equivalente en casos de acogida internacional, a familias residentes en el municipio de Moros.

En el caso de adopciones, acogida preadoptiva o situación equivalente en casos de acogida internacional el menor no podrá exceder de 10 años.

La adjudicación de las ayudas se efectuará a todos los que reúnan los requisitos para su otorgamiento.

Tercero. — *Cuantía.*

Cuantía máxima por cada peticionario de 1.500 euros.

Cuarto. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Moros publicada en BOPZ núm. 170, de fecha de 27 de julio de 2023 y bases reguladoras aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha de 25 de marzo de 2025.

Quinto. — *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Las normas de la convocatoria y las bases reguladoras podrán consultarse en la página web de Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Moros (<https://moros.sedelectronica.es/>).

Moros, a 4 de julio de 2025. — El alcalde, Manuel Morte García.